

Resolución N° 91-3-2-1818

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Agosto de 1991, se ha otorgado ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAIN CO. LTDA.";

QUE la señora Ilse Heid de Dorfzain, con el patrocinio del doctor Jorge Malóonado Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable N° 231-IC-IA de 6 de Agosto de 1991;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 403-DJ-91 de 5 de Septiembre de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la compañía "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAIN CO. LTDA.", por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social asciende a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO SETENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) Las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se adjuntan.

Resolución Nº 91-3-2-1-318

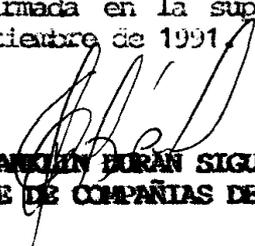
- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, doctor Remigio Auquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Julio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, afente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

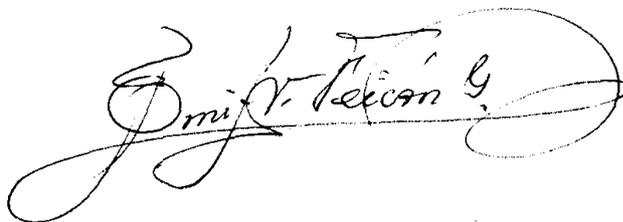
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 5 de Septiembre de 1991.


DR. FRANKLIN DURÁN SIGÜENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Septiembre 12 de 1991

EL NOTARIO



Queda ins-

318
crita en esta fecha y bajo el No. 220 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de estatutos de: FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. -
DORFZAUN CO. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Can-
tón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veintiocho de -
agosto de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo -
dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 18 DE SEPTIEMBRE
DE 1991. EL REGISTRADOR.

Remigio

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



RECEIVED
CANTON OF CUENCA

no otorgado el 18 de septiembre de 1991
la presente resolución.

Cuenca, 18 de septiembre de 1991

EL NOTARIO

[Faint signature and stamp]